

PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



PSN

PSOE

PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Í N D I C E

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NAVARRA.....	5
3.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PACTO. SU JUSTIFICACIÓN	7
4.	OBJETIVOS DEL PACTO	9
4.1.	Los Principios:.....	9
4.2.	Objetivos y Fines.....	10
4.3.	Infraestructuras Educativas	12
4.4.	Escolarización y Ratios.....	12
4.5.	Equidad.....	13
4.6.	Innovación	13
4.7.	Escuela Rural:.....	14
4.8.	Profesorado:	14
4.9.	Formación Profesional	15
4.10.	Universidad Pública de Navarra.....	16
4.11.	Participación y corresponsabilidad.....	16
4.12.	Centros Educativos y Autonomía	17
5.	INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	18
6.	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	19
7.	COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	20
8.	COMPROMISOS BÁSICOS DE INICIO.....	21

1. INTRODUCCIÓN

El conocimiento y la buena formación son la base del bienestar equilibrado de la sociedad y su auténtica perspectiva de futuro. La educación es la única garantía de un desarrollo sostenible y justo.

La educación es una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. Para ello es imprescindible restablecer los consensos y recomponer lo que se ha venido desarticulando por ausencia de procesos de acuerdo, reemplazados por acciones esporádicas fruto tanto de la crisis económica como de legislaciones elaboradas sin el acuerdo suficiente y necesario.

La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos. Ello solo es posible si se sustenta en grandes acuerdos sociales y políticos por la educación. Para lo cual es imprescindible contar expresamente con la sociedad, con las comunidades educativas de Navarra, con los agentes educativos y con las personas más directamente implicadas que cuentan con la experiencia capaz de ofrecer y de abrir posibilidades para evitar que la inversión en los mismos se convierta en algo que se realiza solo en tiempos de bonanza y que se recorte drásticamente o se suprima cuando los recursos escasean, a menudo sin dar tiempo a la consolidación de las inversiones previas realizadas y sin la necesaria planificación.

La posibilidad de acceso al derecho a la educación mediante un sistema público es la base de una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y con posibilidades para lograr una verdadera calidad, que no se reduzca a determinados resultados en la adquisición de conocimientos, por otra parte imprescindibles.

La posibilidad de empleo y la preparación educativa el ejercicio profesional precisan de una formación consistente y versátil, pero no es un mero aprendizaje técnico. Se trata de derechos decisivos para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia. Esto implica, a su vez, tener al alcance recursos con independencia del lugar de la Comunidad en la que se viva, lo que supone implementar actuaciones de compensación social educativa en determinados lugares de la Comunidad Foral de Navarra.

Todos los análisis internacionales nos muestran que hay una correlación entre la inversión en conocimiento y el desarrollo social y económico de los países, de ahí la importancia de ello para la sociedad navarra. El giro hacia una sociedad del conocimiento, hacia la innovación, hacia el incremento drástico de la productividad y hacia la generación de valor añadido solo se puede sostener sobre la base de una participación activa del recurso más importante con el que debe contar la sociedad navarra: un capital humano formado, con iniciativa, productivo y capaz de contribuir activamente al proceso de transformación económica y social de Navarra.

El pacto presentado concibe la educación, la ciencia y la cultura como ejes vertebradores de una sociedad equilibrada, con posibilidades y justa, y aporta compromisos específicos para lograrlo. Navarra tiene por delante un importante desafío, para que la ciudadanía esté en las mejores condiciones de afrontar los retos del siglo XXI. **Debe alcanzar definitivamente un gran acuerdo social, político e institucional en torno a la educación** como derecho que se desarrolla a la largo de toda la vida, que haga posible un sistema educativo universitario y no universitario estables, fundamentado en la igualdad entre mujeres y hombres, en la equidad, asentado en la inclusividad, orientado a la excelencia en los resultados y basado en la cooperación institucional y la disposición a la mejora continua en todas las instituciones educativas.

Este documento que presenta el “*Pacto Social y Político por la Educación en la Comunidad Foral de Navarra*” pretende tener las siguientes características:

- a) **Instrumento de trabajo:** pretende superar su función de referencia documental o de declaración de intenciones para convertirse en instrumento de trabajo compartido de la Comunidad Educativa con todos los agentes educativos de la Comunidad Foral de Navarra.
- b) **Vocación de intercambio y debate sostenido:** el propio proceso de elaboración del Pacto (participativo y abierto) tiene un valor en sí mismo y es coherente con la forma en que se concibe, como un instrumento vivo, revisable y actualizable. Una propuesta de orientación para futuros debates conceptuales o de acción concreta en políticas educativas.

- c) **Compromiso de consenso:** a la vez, un pacto es un compromiso, que en este caso se quiere hacer extensivo a todos los agentes educativos, generando un marco de actuación compartido para el desarrollo de la Educación en Navarra.

2. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE NAVARRA

El último estudio del Gobierno central titulado *Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2015* constata que la Comunidad Foral se sitúa muy por encima de la media estatal en casi todos los parámetros analizados (rendimiento escolar, financiación, escolarización, inserción laboral...).

- ✓ En un asunto clave para la realidad socioeconómica como es el del “*abandono temprano*” Navarra, con un 11,8% (la media es del 21,9%), es la tercera comunidad autónoma con una tasa más baja (sólo mejorada por la CAV y Cantabria, la media de la UE seía del 12, 8%).
- ✓ Con relación a la “*idoneidad*”, Navarra vuelve a estar por encima de la media aunque llama la atención que uno de cada tres alumnos de 15 años no estaba en el año analizado (2013) en el curso que le correspondería.
- ✓ En referencia a los llamados “*repetidores*”, si se realizara un ránking comparativo, el Principado de Asturias, Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra y la CAV serían las comunidades con menor porcentaje de repetición en casi todos los cursos de ESO. En Navarra, los repetidores en Primaria no pasan del 3,7% mientras que en la ESO este porcentaje se duplica llegan al 8,6% en 1º de la ESO y al 8,4% en 4º curso. En todos los cursos, no obstante, hay una evolución positiva desde el año 2007.

- ✓ Con respecto a la “graduación”, Navarra se encuentra en la media de la UE en Bachillerato, atrás en Formación Profesional. Navarra mejora la media con un 80%, por detrás de Cataluña, Cantabria, Asturias y la CAV (85,4%). En el caso de Bachillerato y FP grado medio, Navarra en este nivel anda más ajustada ya que supera por cinco puntos el índice del bachiller y está tres por debajo en el caso de la FP. Por eso, la Formación Profesional debe ser una de las apuestas de la gestión educativa.
- ✓ Escolarización antes de los 2 años. La situación de Navarra en cuanto a escolarización presenta dos caras. En los niveles más tempranos tiene una tasa inferior a la estatal. En cambio, a partir de Infantil las tasas cambian superando el 96% antes de la obligatoria y volviendo a presentar tasas altas en la Secundaria y Universidad, con un 94% en 16 años y un 64% en los veinte años.
- ✓ Una sociedad de ‘promesas’ de universitarios. Navarra presenta la quinta mejor ratio que le sitúa también en la media europea.

A más formación, más empleo. El informe constata unos mayores índices de desempleo entre las personas con menos formación y se ve cómo el género penaliza ya que las mujeres, a igual formación, tienen más paro.

Es obvio que con la crisis se ha producido una pérdida de inversión en la educación navarra que ha supuesto un incremento en el gasto de las familias. Navarra necesita un modelo educativo propio, estable, acorde a sus características sociales, territoriales y económicas y que no se vea afectado por la situación económica o por decisiones presupuestarias. **La política educativa debe enmarcarse en una agenda a largo plazo, no solo de la legislatura y debe tener su reflejo en los Presupuestos de la Comunidad Foral.**

El último Informe del Sistema Educativo en Navarra ha sido realizado por el Consejo Escolar de Navarra con referencia al curso académico 2013/2014. En Informes de años anteriores se ha insistido en la relación circular entre los sistemas educativos y el contexto en el que están inscritos. Las variables de contexto potencian, limitan o condicionan el impacto de la educación sobre los individuos, afectan a las infraestructuras y políticas educativas e influyen en los resultados educativos. Pero además también otros factores de creciente importancia para esa reflexión, tales como las migraciones y desplazamientos de la población.

Se señalaba en el Informe del curso anterior que la estrategia Europa 2020 promueve una respuesta política unificada como propuesta para abordar los desafíos comunes que amenazan a la Unión, y esa respuesta afecta también, como es lógico, a las decisiones comunes en política educativa.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PACTO. SU JUSTIFICACIÓN

La Educación es un derecho fundamental recogido en la CE. La LODE, aprobada en 1985, universaliza la educación hasta los 16 años. Desde entonces, se han aprobado diferentes leyes reguladoras del sistema educativo: LOGSE, LOCE, LOE Y LOMCE, que han supuesto cambios continuos que han afectado al profesorado, alumnado y familias.

Como resultado de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1105/2014 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, por el que se aprueba el traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de Enseñanzas no Universitarias, a la Comunidad Foral de Navarra, correspondiendo a la misma, la competencia plena en materia de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia, de las Leyes Orgánicas que los desarrollen y de las competencias del Estado en lo que se refiere a la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de la alta inspección del Estado para su cumplimiento y garantía, este aspecto normativo ha supuesto, por una parte, compatibilizar legislación básica del Estado con la propia de la Comunidad Foral de Navarra y, por otro, establecer modelos educativos propios en el legítimo desarrollo competencial. El autogobierno en educación ha propiciado y debe propiciar un liderazgo para llevar a cabo una política educativa más cercana al ciudadano, de acuerdo con las características y singularidades sociales, económicas y territoriales de nuestra Comunidad Foral de Navarra.

Sin embargo, aun siendo la educación un derecho fundamental los diferentes gobiernos, del Estado y Forales, han sustanciado de forma diferente dicho derecho, propiciando sistemas y modelos educativos con distintos enfoques, prioridades y singularidades, rompiendo la continuidad del modelo con las alternancias en el Gobierno tanto estatal como navarro. Sin renunciar al legítimo liderazgo competencial, **es necesario llegar a acuerdos y consensos que garanticen una adecuada estabilidad del sistema educativo.**

Asimismo, la actual crisis económica ha evidenciado la fragilidad del derecho a la educación. Y cómo los recortes presupuestarios han abierto de nuevo relativas brechas sociales y educativas. En este sentido, la disminución en la inversión en educación, sustanciada en los presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra ha llevado a no optimizar la inversión en infraestructuras educativas, a un empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, a la disminución de medidas de cohesión social y en la apuesta de la escuela rural, al debilitamiento de la participación. En definitiva, a la ausencia del necesario liderazgo político para integrar a toda la comunidad educativa como garantía para el desarrollo de un modelo educativo de calidad, equidad y de cohesión social y territorial.

En consecuencia, es necesario un gran *“pacto social y político por la educación”* a nivel del ESTADO. Y en Navarra dentro de su ámbito foral, es importante materializar uno propio.

El Pacto deberá concretar:

- a) Sus fines y objetivos
- b) La descripción de un Modelo Educativo para la Comunidad Foral de Navarra
- c) La garantía de inversión en educación
- d) Transparencia y participación en la construcción y desarrollo del Modelo Educativo
- e) El control y seguimiento del Pacto
- f) Su revisión y modificación.
- g) Acuerdos o Ideas de Inicio

4. OBJETIVOS DEL PACTO

El fin principal del “*Pacto Social y Político por la Educación de Navarra*” (Pacto Educativo) es garantizar el Derecho constitucional y estatutario a la educación, bajo los principios de equidad, calidad y corresponsabilidad, con la participación de los agentes educativos, para que Navarra sea en todo momento una Comunidad cohesionada educativamente y un referente a nivel nacional e internacional de innovación educativa y de modelo de servicio público.

Para ello, es necesario dotar al sistema de un modelo educativo propio estable, de acuerdo con las características sociales, territoriales y económicas de Navarra y que el desarrollo de este no se vea afectado por la situación económica ni por decisiones de carácter presupuestario de los gobiernos del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra.

Con el Pacto se pretende también que la política educativa y las decisiones que adopten los diferentes Gobiernos de Navarra se enmarquen en una agenda a largo plazo y no sólo de legislatura. Y que tengan su reflejo en los correspondientes Presupuestos de la Comunidad Foral. Por tanto, cualquier decisión que adopten los gobiernos que pudieran afectar al contenido del Pacto deban quedar supeditadas a su revisión.

4.1. Los Principios:

- a) **Equidad:** Debe garantizar que todos los alumnos, con independencia de sus condiciones personales, familiares, económicas, sociales y territoriales, recibirán a lo largo de su proceso educativo la atención necesaria para el desarrollo de sus capacidades en un marco integrador basado en una educación en valores, en la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás.

Debe garantizar asimismo una escuela que sea integradora, compensadora, intercultural, interterritorial, participativa, democrática y coeducativa. El acceso a la educación y la permanencia en el sistema educativo del alumnado más vulnerable no se puede ver limitado por falta de igualdad de oportunidades ni por disminución de medidas compensadoras.

Deberá promover suficiente oferta en centros públicos en todas las etapas para garantizar el derecho a la educación. Asimismo garantizaremos una financiación pública y unos servicios comunes adecuados para todo el sistema educativo navarro.

- b) **Calidad:** Significa que la educación, formación y cualificación de todos los alumnos responde adecuadamente a lo que exige su desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral para que estos adquieran las competencias necesarias a lo largo del proceso educativo para que puedan desenvolverse de forma satisfactoria en los ámbitos cultural, social, político, económico y productivo.
- c) **Corresponsabilidad:** Supone que la administración educativa impulse y favorezca la participación en el hecho educativo de los alumnos y sus familias, de los profesores, los centros educativos, los agentes sociales, las diferentes instituciones públicas, los medios de comunicación, las empresas y la sociedad en su conjunto. Todo ello mediante el compromiso social para que se genere un valor añadido más allá del hecho educativo.

4.2. Objetivos y Fines

Relacionados con los principios descritos, que principalmente tienen su protagonismo en los alumnos, sus familias y en el profesorado, el objetivo del modelo educativo es conseguir el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, alcanzando el éxito académico, social y personal que les permita su adecuada integración como ciudadanos en la sociedad, responsables, críticos y democráticos.

Este desarrollo debe basarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la igualdad de trato, en la tolerancia y el rechazo de todo tipo de discriminaciones y en la educación en las emociones, de acuerdo con los principios democráticos de convivencia, libertad, solidaridad, paz y no violencia, de valores de cooperación y respeto al medio ambiente.

El modelo educativo debe promover la responsabilidad individual y social de la comunidad educativa, el mérito personal y el esfuerzo personal y colectivo. Y debe considerar la evaluación del propio modelo.

Es fundamental el respeto a la individualidad de cada uno de los alumnos, el desarrollo íntegro de su personalidad, su autonomía en el estudio, su responsabilidad, su iniciativa y creatividad y su espíritu emprendedor. Todo ello en el ejercicio de sus derechos y en la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones. El modelo educativo debe favorecer al máximo la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos físicos y deportivos saludables y la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en dos o más lenguas extranjeras.

Para ello es importante que la política educativa profundice en:

- a) El carácter de servicio público que tiene la educación.
- b) La mejora continua de la educación navarra.
- c) El reconocimiento de la escuela rural como elemento de cohesión y vertebración del territorio. Su protección y priorización en la asignación de recursos.
- d) La autonomía de los centros educativos.
- e) La participación de la comunidad educativa.
- f) La corresponsabilidad de las administraciones.
- g) El reconocimiento del profesorado, mediante el desarrollo de una carrera profesional y su formación.
- h) La integración de los alumnos y la garantía de equidad.
- i) La suficiencia de plazas escolares desde los 3 hasta los 18 años.
- j) La educación a lo largo de la vida.
- k) La formación y cualificación profesional de los ciudadanos y su integración en el mundo laboral.

Para ello, es imprescindible garantizar una financiación adecuada de la educación navarra, mediante un compromiso presupuestario. Y que no se vea afectada por situaciones económicas adversas.

4.3. Infraestructuras Educativas

El modelo educativo de la Comunidad Foral de Navarra tiene que contemplar como prioridad los equipamientos educativos públicos; tanto la construcción de nuevos centros educativos para atender la demanda de plazas escolares, como la mejora y mantenimiento de los existentes.

Para ello, es importante la planificación y programación rigurosa, que sin delegar la responsabilidad y liderazgo del Gobierno de Navarra cuente con la participación de la comunidad educativa, asociaciones de vecinos, administraciones locales y comarcales, así como otros agentes afectados.

También es importante la modernización de los equipamientos educativos dotándoles de los recursos tecnológicos más adecuados a la realidad del momento.

4.4. Escolarización y Ratios

La ratio es un elemento de calidad educativa y de planificación. Se establecerán las ratios que para las diferentes etapas garanticen, por un lado, los niveles de calidad más adecuados y, por otro, la estabilidad de los centros y del profesorado.

La escolarización es la base del sistema educativo porque es la garantía del ejercicio del derecho a la educación y porque a partir de ella se construye y articula el mismo. Es importante, por tanto, establecer criterios que garanticen la normalización de los centros educativos y su estabilidad, así como la del profesorado, la elección de las familias, la no discriminación, el mantenimiento de la escuela rural y la cohesión social y territorial.

La escolarización temprana es uno de los elementos más determinantes para garantizar la igualdad de oportunidades y el éxito escolar. Por lo tanto, el modelo educativo debe impulsar y priorizar la escolarización 0-3 años, a través de las Escuelas Infantiles, priorizando la colaboración entre la Administración Educativa y las Administraciones Locales para la creación y mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.

4.5. Equidad

La orientación educativa y la atención a la diversidad será un pilar fundamental de la política educativa. Se realizará atendiendo a principios de normalización, inclusión y compensación de desigualdades, y por tanto, de rechazo a las diferencias jerarquizadoras. La detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo debe ser una prioridad para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado.

Es imprescindible para favorecer la integración de los alumnos y para la normalización de los centros el equilibrio en la asignación de plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo entre centros públicos y privados concertados. Y adaptar la ratio y los recursos humanos y materiales en función de las características del alumnado, de los centros y del entorno social. Para ello, en el proceso de escolarización se ajustarán las ratios y se reservarán plazas para garantizar dicho equilibrio.

Para garantizar la igualdad de oportunidades el modelo educativo **incorporará un sistema de becas y ayudas al estudio para impulsar la efectiva compensación de las desigualdades**, la gratuidad efectiva de la educación pública y el fomento de la escolarización temprana.

4.6. Innovación

El modelo educativo contemplará medidas para impulsar la innovación educativa, incentivando a los centros innovadores y dotándolos con los recursos humanos y materiales necesarios, favoreciendo organizaciones y currículos flexibles.

Las líneas prioritarias estarán relacionadas con:

- a) El desarrollo de capacidades del alumnado.
- b) La comunicación.
- c) El aprendizaje de las lenguas oficiales de la Comunidad Foral.
- d) El aprendizaje de lenguas extranjeras.
- e) La enseñanza colaborativa.
- f) La convivencia.
- g) La igualdad de mujeres y hombres.
- h) Los hábitos saludables.
- i) La cultura y las artes plásticas y musicales.
- j) La empatía, la educación en las emociones, etc.

La formación del profesorado, el trabajo en equipo y la autonomía de los centros serán elementos clave en el desarrollo del modelo educativo innovador.

4.7. Escuela Rural:

La protección y el mantenimiento de la Escuela rural debe ser prioritaria para la Administración, ejerciendo como una medida de cohesión social y territorial, en defensa de la igualdad de oportunidades.

La escuela en el medio rural resulta decisiva como elemento integrador de ciudadanos, sociedad y territorio. En una Navarra extensa, con gran riqueza cultural y patrimonial, la escuela en el medio rural se constituye como elemento garante de la pervivencia de los pueblos, de su cultura y de la riqueza patrimonial y social. En definitiva, se convierte en **garante del desarrollo cohesionado del territorio y de la sociedad**.

En este sentido, lejos de considerar a la escuela rural como un elemento residual, de números mínimos y de rentabilidades económicas bajas, se debe priorizar en la política educativa su mantenimiento y la consiguiente dotación de recursos humanos y materiales. La escuela rural demanda un tratamiento diferente a los diferentes. Su principal característica es la diversidad de familias, alumnos, paisajes, comunicaciones... También las familias que residen en núcleos rurales tienen derecho a la elección de centro para sus hijos. Tienen derecho a estar con sus hijos y a educarlos en el lugar donde han elegido vivir.

La escuela rural debe ser una prioridad presupuestaria, un referente para la innovación educativa y de reconocimiento para el profesorado, tanto en el trabajo diario como en su formación.

4.8. Profesorado:

Un sistema educativo moderno y de calidad otorga al docente un lugar destacado. Una sociedad que cree en la educación y que hace una apuesta real por ella, valora y reconoce la labor del profesorado. La educación, el proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el alumnado, otorga un papel primordial al profesorado. Un sistema que quiera acertar en su acción educativa confía en el profesorado, apuesta por su formación inicial y continua, reconoce la complejidad de la labor del profesorado y cuenta con él para la toma de decisiones.

El Pacto por la Educación debe comprometer a los poderes legislativo y ejecutivo en los siguientes aspectos:

- a) **Reconocimiento** de la negociación como elemento fundamental de las relaciones entre la Administración y el profesorado, para la mejora de las condiciones laborales.
- b) La **estabilidad** del profesorado.
- c) El **desarrollo de la carrera profesional**, con el reconocimiento a labor docente, la experiencia y la dedicación del profesorado
- d) **Incentivación del profesorado** que desarrolla su actividad en el medio rural y en centros educativos y zonas de especial dificultad derivados de condicionantes socioeducativos.
- e) **Impulso a la formación del profesorado**, atendiendo específicamente a aquellos que realizan su trabajo en la escuela rural y en centros educativos y zonas de especial dificultad derivados de condicionantes socioeducativos.. Es importante favorecer y garantizar la formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación.

Para la calidad del trabajo del profesorado y, por tanto, del sistema educativo es fundamental su estabilidad y el mantenimiento del empleo, tanto la de los que desarrollan su actividad en los centros públicos como en los concertados.

4.9. Formación Profesional

La Formación Profesional tiene una importancia estratégica, porque existe una significativa vinculación entre la tasa de titulación en enseñanzas profesionales, el Producto Interior Bruto per cápita y la tasa de empleo de una región o Estado. Por ello, **es necesario impulsar y potenciar la Formación Profesional para conseguir la excelencia en la formación**, una mayor calidad en el empleo y una transferencia de conocimiento al sector productivo. Resulta esencial diseñar una política de participación que promueva y garantice la implicación de los agentes sociales y económicos.

En definitiva, es fundamental configurar un modelo de Formación Profesional de acuerdo con el tejido productivo de Navarra, que a su vez impulse cambios en el mismo; para una adecuada cualificación profesional de la ciudadanía navarra rechazando el modelo de acceso discriminatorio de la LOMCE.

4.10. Universidad Pública de Navarra

Debemos generar una educación universitaria en Navarra que renueve y fortalezca nuestra institución de educación superior y la dote de un mayor autogobierno para que puedan cumplir con mayor eficacia la alta misión que la sociedad le ha encomendado: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales; la difusión, valorización y transferencia del conocimiento; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Esa política ha de construirse desde el consenso social, académico y político. El objetivo principal es crear una universidad accesible a todo el mundo, en las que únicamente la voluntad y la capacidad de ~~los y las navarros y navarras~~ **la ciudadanía navarra** marquen los límites, y no sus condiciones socioeconómicas o su lugar de residencia en la Comunidad Foral.

Una institución que genere conocimiento científico y cultural y sea, a la vez, un agente activo en la transferencia de ese conocimiento a la sociedad y su beneficio para el desarrollo, la economía y la innovación en nuestra comunidad. Una universidad más emprendedora e innovadora que sea también el espacio idóneo para el fomento del espíritu innovador y emprendedor de su alumnado, del futuro profesional de Navarra.

4.11. Participación y corresponsabilidad

Un modelo educativo para el progreso se define por el grado de participación social e institucional en su planificación y desarrollo. La corresponsabilidad y el compromiso se entienden sólo a través de la participación, herramienta básica de una sociedad democrática, por lo que es imprescindible garantizar un modelo de participación efectiva. Esa colaboración entre familia, comunidad y escuela debe trabajar conjuntamente para mejorar la educación de todos los alumnos, sin imponer opiniones individuales o de un colectivo que no hayan sido previamente consensuadas. **La participación de la comunidad en la escuela incide de manera directa sobre el rendimiento del alumno y en la mejora del sistema educativo.**

En el ámbito institucional y territorial resulta fundamental la participación de los Ayuntamientos en el proceso de planificación educativa favoreciendo el mantenimiento de los centros y su oferta educativa. La cooperación y participación en el diseño y desarrollo de la formación permanente de los ciudadanos, mediante centros y aulas para personas adultas, es otra de las actuaciones educativas prioritarias cuya colaboración interinstitucional es imprescindible.

Resulta fundamental restituir las competencias de carácter ejecutivo del Consejo Escolar de los centros educativos y atribuirle competencias en materia de participación y supervisión de la actividad escolar en cuanto la legislación básica lo permita.

4.12. Centros Educativos y Autonomía

La autonomía de los centros se asentará en el compromiso y la responsabilidad del profesorado y del equipo directivo, en una nítida apuesta de la Administración educativa a la hora de apoyar y asignar recursos a los centros y en el desempeño profesional de la inspección educativa.

Esta autonomía de los centros resulta un elemento esencial para lograr una enseñanza de calidad y para la innovación, acorde a la realidad con la que se está trabajando, tratando de responder de forma coherente a las necesidades y demandas propias de cada escenario, de la sociedad, en general, y de la comunidad escolar, en particular; con el respeto a los tres principios inspiradores del modelo educativo (equidad, calidad y corresponsabilidad). Uno de los peligros que puede producirse en el desarrollo de la autonomía de los centros en función de cómo se diseñe es la desigualdad que puede ocasionar. Calidad debe ir unida siempre a equidad como dos variables indisociables en el ámbito de la educación. Por eso, cuando hablamos de autonomía de centros, hemos de buscar un equilibrio entre la capacidad de decisión de los centros educativos y la supervisión de la Administración. Pero esta autonomía no debe provocar diferencias entre los centros y, por tanto, estar sujeta a la necesaria evaluación.

La Dirección de los centros educativos se desarrollará bajo los principios de independencia, autonomía y liderazgo en la búsqueda de objetivos educativos, pero también de valores sociales, responsabilidad y compromiso social, lo que exige un estilo de dirección democrático y participativo, con autonomía en la toma de decisiones pero con responsabilidad en la definición de objetivos y en la gestión del centro educativo. Es necesario establecer mecanismos para un reconocimiento efectivo de ejercicio de la dirección. Es imprescindible promover modelos de organización de espacios, tiempos y programas adaptados a la realidad social del entorno para dar respuesta a las características concretas de este, pero siempre inspirados en la responsabilidad compartida.

5. INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

Para desarrollar un modelo de educación de calidad bajo los presupuestos enunciados anteriormente es necesario un compromiso firme con la inversión, con la consignación presupuestaria, estable y sostenida a lo largo de los años.

Es decir, un compromiso con un nivel presupuestario equivalente a un porcentaje del PIB. Y con la exigencia al Estado para la financiación de programas específicos de cooperación.

A nivel general, es necesario que el sistema cuente con los recursos presupuestarios necesarios. Y, en particular, que los centros educativos reciban la financiación necesaria para el desarrollo de su actividad.

6. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

La política educativa desarrollada por los Gobiernos estará sujeta a los principios de transparencia, participación y liderazgo de lo público.

Es en el ámbito de la Cámara Foral donde se debe producir un necesario debate conjuntamente con la comunidad educativa para analizar la situación real de nuestro sistema educativo y establecer unas bases consensuadas y con un amplio acuerdo social que den estabilidad al mismo y no la imposición, sin diálogo.

Sería deseable iniciar una nueva etapa para la educación, en la que se ha de volver a recuperar el concepto de pacto y consenso para la elaboración de una norma educativa estable. Por tanto se sigue exigiendo y demandando un “pacto social y político por la educación” que establezca el sistema educativo con independencia del Gobierno de Navarra que ejerza en cada momento.

7. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El Pacto deberá fijar los mecanismos de seguimiento, control y revisión que se desarrollarán en el ámbito del Parlamento de Navarra.

Corresponderá al mismo la formación de una Comisión de Seguimiento que elabore Protocolos de alcance general para la implantación de los acuerdos recogidos en el *“Pacto Social y Político por la Educación en la Comunidad Foral de Navarra”*, así como la elaboración de instrumentos adecuados de coordinación que aseguren la efectividad de las medidas de seguimiento adoptadas.

8. COMPROMISOS BÁSICOS DE INICIO

Con la presentación de estos puntos en este documento de trabajo se pretende recoger las líneas básicas que se pueden consensuar, construir, crear, enmendar, acordar tanto desde el punto de vista político, como social en el ámbito del Parlamento de Navarra, por ser la institución social más representativa de la sociedad navarra. La educación es un modelo de sociedad y es en la representación de la misma donde debe ser acordado

Por ello es fundamental establecer unos compromisos básicos y prioritarios que los firmantes de este pacto se comprometen a llevar a cabo a la mayor brevedad posible

- a) La construcción del *Pacto Social y Político por la Educación en la Comunidad Foral de Navarra*, que sea contemplada por una mayoría cualificada
- b) Establecer una financiación pública y unos servicios comunes adecuados para todo el sistema educativo hasta alcanzar un suelo común de financiación del 5% del PIB en dos legislaturas, y con la aspiración de alcanzar el 7% a medio plazo.
- c) Revisión del mapa escolar de Navarra (y asunción de la gestión de los centros 0-3 por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra) con la inclusión también de un estudio global de centros, equipamientos y plantilla.

- d) Conseguir un enfoque y abordaje integrado y común de la oferta educativa de las lenguas propias de la Comunidad Foral de Navarra, lengua castellana y lengua vasca, junto al aprendizaje de, al menos una lengua extranjera que marcará el futuro de la educación Navarra que, teniendo en cuenta las singularidades de nuestra Comunidad, con lengua propia y la existencia de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por desventaja sociocultural en muchas zonas de la comunidad, permita dominar el uso de al menos un idioma extranjero, preferiblemente el inglés, en el que el alumnado pueda alcanzar niveles de competencia comunicativa mínimos de acuerdo con los niveles de dominio del idioma establecidos dentro del Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas
- e) Definir en este marco referido, la enseñanza en dos lenguas de instrucción (sean éstas Castellano-Inglés / Euskera-Castellano/ Euskera-Inglés / Castellano - Alemán... o cualesquiera otras...) docencia que tiene unas características y presenta unas necesidades propias de esta modalidad de enseñanza, por lo que lo lógico es que tenga el carácter de Modelo.
- f) Para la existencia de garantías de calidad será necesaria la garantía de continuidad de los distintos modelos lingüísticos, de la estabilidad del profesorado en los mismos, con garantía de formación en ellos en la plantilla orgánica, con centros comprometidos con los mismos. Esto exigirá garantía de futuro y compromiso. Para ello, es imprescindible regularizar y fortalecer sus marcos legales de modo que estén equiparados en derechos en la oferta educativa navarra.
- g) Este acuerdo sobre la educación garantizará la libre elección de centros, independientemente de su titularidad y modelo lingüístico. Asimismo para el fomento de la integración de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo tanto en centros públicos como concertados se revisará la normativa y el proceso de escolarización con el fin de avanzar hacia un modelo más integrador y equitativo entre todos los centros apoyados con recursos y fondos públicos.
- h) Reelaborar la normativa actual en relación a la convivencia y diseñar un Plan Foral de Convivencia Escolar que garantice que todo centro escolar tendrá unas líneas básicas para el desarrollo de la vida escolar con especial atención la prevención y la detección de los casos de "bullying" o acoso, la homofobia, la xenofobia y también los ocasionados por la diferencia de género. Un sistema coeducativo que garantice la igualdad entre los sexos en todas las etapas educativas, que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género y la diversidad LGTBI y enseñe a resolver los conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.

- i) **Potenciar el desarrollo de Planes de Igualdad en los Centros educativos** y la formación para la Igualdad del profesorado y de los equipos de orientación.
- j) **Modificar el modelo de formación del profesorado**, así como el sistema de acceso y la permanencia, alejándonos, en lo posible de los instrumentos tradicionales de objetivación del conocimiento y aproximándonos al modelo de formación en la práctica tutelada. Acercándonos a los modelos de los países más avanzados en el ámbito educativo y no renunciando a ser pioneros dentro del marco normativo en este motivo.
- k) **Profundizar en acuerdos educativos** que garanticen la recuperación, dotación, especialización, capacitación y formación del profesorado para distintos programas de educación infantil y primaria, de educación secundaria y formación profesional (Programas de iniciación profesional actualmente de garantía social, de Programas de Inmersión Lingüística. Etc), para distintas estructuras educativas (UCE, TGD, etc.), para la escuela rural, para centros de especial dedicación, atención a la diversidad y a determinadas necesidades educativas especiales. Contemplación de todos estos aspectos en los Concursos de Traslados.
- l) **Compromiso con el seguimiento de prestigiar la Formación Profesional** en nuestra Comunidad Foral, aumentar su conexión con el mundo empresarial y potenciar su convergencia con los mejores sistemas de educación y formación de Europa.
- m) **Crear una Mesa de Trabajo que proponga una revisión global del sistema de formación profesional** (reglada y para el empleo), que inste medidas de fomento para la cooperación y el compromiso de las medianas y grandes empresas con la formación profesional de personas ajenas a sus propios trabajadores o aspirantes a serlo.
- n) **Urge dotar y elaborar para la UPNA un plan plurianual de financiación** en función de un nuevo mapa de titulaciones de los campus de Pamplona y Tudela que garantice la suficiencia, promueva la eficacia, la eficiencia, y asegure la equidad y contribuya a la vertebración de la Comunidad Foral.

Pamplona, a 17 de Febrero de 2016

